

Castilla

Lozcar

año 1550 -

Los dos vecinos de las deas villas hacían. Oficiaron
en el dho tiempo de moros. libremente sin que fuese testigo
ni supiese que sea de la ciudad de entra. m. v. s. de la aseta con
t. z. adixesen. antes llanamos. Beza al testigo que
Sana delos que tiene de go. l. os v. s. de las deas villas todo
lo qual que tiene de go. l. x. o. Es testigo que lo saue y
y de la manera que lo tiene declarado de su so. o. r. que
dixó el dho. que en el dho tiempo de moros; tubo mi
entera noticia e conocimiento. de los dho. términos de
las dichas villas. tiempo de años seis años. Lo como son.
por que ha muchas veces. a la villa de huerca. en
el dho tiempo de moros. a ber un variente su. o. que llama
en la villa. que se llama. El tagelil. que ha na
tura de la ciudad. de durchena. Es testigo a no ubo
por los dho. términos. guardando ganados a un dho. sin
de la villa de huerca. que se llama. C. ag. u. d. g. and. a.
con los dho. ganados a los dho. términos. Es testigo
andar. en ellos con ganados. muchos forasteros. Beza
Es testigo que los dho. forasteros. a ganaron la ca. de
de las dichas villas de huerca. Es vera e derecho que
el dicho tiempo de moros. a ganaron los que traían. de
unos términos en otros. que se amaban e derecho. de
ta. u. a. g. i. que no está en acordado. si da u. a. n. c. i. e. n. c. a. u. e. a.
una. o. d. o. s. o. r. que esto a mucho tiempo. Es otro tér
minos propios de las deas villas de huerca e de la
Es testigo yo en el dho tiempo. que todo es y n. c. l. u. s. o.
de los dho. límites adentro. Sa. c. i. a. l. a. s. d. i. c. h. a. s. v. i. l. l. a. s. d. e.
huerca. e vera fue a. u. d. o. t. e. n. i. d. o. e. c. o. n. o. a. d. o. y. n. o. m. b. r. a. d. o.
b. que saue el dho. que está. en las deas villas de huerca
e vera a. u. a. l. c. a. i. d. e. q. u. e. l. o. s. a. n. a. d. e. l. a. j. u. r. i. d. i. a. o. n. i. l. y. c. r. i. m. i. n. a. l.
en las deas villas. y en sus términos. a. u. d. i. x. o. e. s. t. e. s. i. g. o.

